I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000910

DECRETO EXENTO N° 202/ /2026

Cerrillos, 24 JUN 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00945-2026 del Administrador Municipal; el Memorámdum N°M-800-00-00297-2026 de la Dirección de Obras Municipales; el Oficio N°16893/2026 DTPM de la Dirección de Transporte Público Metropolitano; el Decreto Exento N°202/0477/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L.N°1 del Ministerio del Interior, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0477/2026, se aprobó el Contrato denominado **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA, COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-51-LR25,** suscrito ante el Notario Público don Felipe Alfonso Finalteri Barra, reducido a Escritura Pública e inscrito en el Repertorio N°420-2026, con la empresa **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENCION SPA.**

Lo solicitado por la Dirección de Transporte Público Metropolitano a través del Oficio N°16893/2026 DTPM de fecha 2 de junio de 2026 y lo señalado por la Dirección de Obras Municipales mediante Memorámdum N°M-800-00-00297-2026.

D E C R E T O:

1. Modifícase el contrato denominado **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA, COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-51-LR25,** suscrito ante el Notario Público don Felipe Alfonso Finalteri Barra, reducido a Escritura Pública e inscrito en el Repertorio N°420-2026, con la empresa **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENCION SPA. R.U.T. N°76.774.900-7**, sancionado por Decreto Exento N°202/0477/2026, en el sentido de incorporar lo que se indica en las siguiente clausulas:

SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Incorporar la **Prorroga de Certificado de Fianza** por Fiel Cumplimiento de Contrato N° de Folio **F0086743-01**, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable, emitido por ProGarantía S.A.G.R., a nombre de la Subsecretaría de Transporte. RUT 61.212.000-5, por la suma de $57.907.500.-, con fecha de emisión el día 12/06/2026 y con vencimiento hasta el día 07/07/2028.

OCTAVO: Seguro de Responsabilidad Civil Frente a Terceros. Modificar la Póliza de Seguro N° 1614610-1, emitido por RENTA NACIONAL Seguros Generales, en el sentido de reemplazar la **vigencia por el 05/03/2026 hasta el 22/06/2028**, conforme a lo señalado en Póliza complementada mediante endoso N° 2, emitido por RENTA NACIONAL con fecha 9/06/2026.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva.

3. En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Transporte Público Metropolitano
Empresa
I.T.S.
Página Web.